



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 10 de febrero de 2021  
**P.I.E. N° 244/2020-2021**



Señor  
Salvador Romero Ballivián  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Silvia Gilma Salame Farjat, para que el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Que normas y procedimientos propios usaron las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos del Departamento de Tarija para elegir a sus Asambleístas Departamentales en las dos últimas elecciones y que fueron avaladas por ese órgano electoral. Adjunte documentación respaldatoria. --- 2. Que protocolos fueron aprobados por el Órgano Electoral Plurinacional y/o el Tribunal Departamental Electoral para la elección de los Asambleístas representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos del Departamento de Tarija. Adjunte documentación respaldatoria. --- 3. En que consiste la supervisión del SIFDE en lo concerniente a la elección de los Asambleístas representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos del Departamento de Tarija. --- 4. Que normas y procedimientos propios usaron las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos de la Región Autónoma del Chaco Tarijeño en las dos últimas elecciones para elegir a sus Asambleístas Regionales (Asamblea Regional del Chaco Tarijeño). Adjunte documentación respaldatoria. --- 5. De la representatividad que tienen las 7 zonas del pueblo Guarani en el departamento de Tarija, indique el nombre de los Asambleístas ( Titular y Suplentes) que fueron elegidos según usos y costumbres en los dos últimos periodos legislativos departamentales y que zona o regional los propusieron . Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Indique el nombre de los Asambleístas ( Titular y Suplentes) que fueron elegidos según usos y costumbres en los dos últimos periodos legislativos regionales (Asamblea Regional del Chaco Tarijeño) y que zona o regional los propusieron . Adjunte documentación respaldatoria. --- 7. Indique si la Regional ItikaGuasu de Entre Ríos Provincia O Connor según usos y costumbres propuso a algún Asambleísta Departamental. Adjunte documental de respaldo. --- 8. Informe si las zonas indígena guaraní de la zona del Chaco Tarijeño (Yacuiba, Villamontes y Caraparí) eligieron a sus representantes tanto a la Asamblea Departamental de Tarija como en la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño. Adjunte la documentación que respalde este extremo. --- 9. Indique si la CIDOB, la APG Nacional y el Concejo Departamental de los Pueblos Guaraníes de Tarija, coordina con el TED para la elección de sus representantes ante ambos entes legislativos (departamental y Regional del Chaco). En las anteriores elecciones y en esta venidera del 7 de marzo de 2021. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**SENADORA SECRETARIA**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

La Paz, 20 de abril de 2021  
**TSE-PRES-DNJ N° 522/2021**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 244/2020-2021 remitido en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores, en tiempo hábil y oportuno tengo a bien informar lo siguiente:

1. *Qué normas y procedimientos propios usaron las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos del Departamento de Tarija para elegir a sus Assembleístas Departamentales en las dos últimas elecciones y que fueron avaladas por ese Órgano Electoral. Adjunte documentación respaldatoria.*

Al punto 1, se adjunta el informe SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 19/2021 de 8 de abril de 2021, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Tarija (Fs. 51-83).

2. *Qué protocolos fueron aprobados por el Órgano Electoral Plurinacional y/o el Tribunal Departamental Electoral para la elección de los Assembleístas representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos del Departamento de Tarija. Adjunte documentación respaldatoria*

Para la Elección 2021 se aprobó el Reglamento para la supervisión a la elección directa de representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos por normas y procedimientos propios, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TS4E-RSP-ADM N° 405/2020. Se adjunta el informe SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 19/2021 de 8 de abril de 2021, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Tarija (Fs. 55 y 84- 90).

3. *En qué consiste la supervisión del SIFDE en lo concerniente a la elección de los Assembleístas representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos del Departamento de Tarija.*



Al punto 8, se adjunta el informe SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 15/2021 de 18 de marzo de 2021, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Tarija (Fs. 6 y 43-47).

9. *Indique si la CIDOB, la APG Nacional y el Consejo Departamental de los Pueblos Guaraníes de Tarija, coordina con el TED para la elección de sus representantes ante ambos entes legislativos (departamental y Regional del Chaco), en las anteriores elecciones y en esta venidera del 7 de marzo de 2021. Adjunte documentación de respaldo.*

Al punto 7, se adjunta el informe SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 15/2021 de 18 de marzo de 2021, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Tarija (Fs. 6 y 48-49).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Dr. Salvador Romero Ballivian  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



c.c. Arch.  
Adj. Documentos de respaldo (Fs. 1-92).  
SIRB/Fric/jatd/aprh/vmvt

